RADICADO: 2019-00481-00

CONSTANCIA: Hoy 14 de diciembre de 2021. Paso a Despacho del señor Juez para resolver, informándosele que la Corte Constitucional excluyó de revisión la presente acción de tutela.

MAJILL GIRALDO SANTA SECRETARIO

Majill 5

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA MANIZALES-CALDAS

Manizales, catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Estese a lo resuelto por la Honorable Corte Constitucional en esta ACCIÓN DE TUTELA, promovida por la señora HIDALBA RESTREPO MUÑOZ, en contra de la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS-UARIV.

Una vez en firme el presente proveído se ordena el archivo de las presentes diligencias, previa cancelación en el sistema Justicia Siglo XXI

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

ALEG

| Firmado Por: |
|--|
| |
| Pedro Antonio Montoya Jaramillo |
| Juez |
| Juzgado De Circuito |
| Familia 004 |
| Manizales - Caldas |
| |
| |
| Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley |
| 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 |

Código de verificación: **7d2ad29c99d4371c560c68fa8b4cad177a837cee35f59ebbaded8f6ea50edca6**Documento generado en 14/12/2021 12:04:12 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica